

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	225910	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	22-5-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int Cl. A63B 61/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO PARA LA PRACTICA DEL TENIS

(71) SOLICITANTE (SI)
D. Carmen Martínez Cantullera

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)

(72) INVENTOR (ES)
Dña. Carmen Martínez Cantullera

(73) TITULAR (ES)
Dña. Carmen Martínez Cantullera

(74) REPRESENTANTE
JOSE URTEAGA GIMENEZ

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que -
5 tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los -
aparatos, instrumentos, dispositivos, objetos, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables ha lle-
vado al Legislador a aclarar (art. 49) que la enuncia -
10 ción contenida en dicho cuerpo legal es puramente enun -
ciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, reco -
giendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma -
el criterio legal de que también serán patentables los -
15 dispositivos, objetos o partes de los mismos, que apor -
ten a la función a que són destinados, un beneficio o -
efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora
sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bién, a tenor de lo expuesto y en base al
20 articulado que recoge los conceptos expresados, debe con -
siderarse, que la invención a que se refiere la memoria
que precede, constituye una novedad, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de ex -
plotación exclusiva que por ella se solicita, premiando
25 así los méritos de la persona o entidad que aporta a la
industria del país, una mejora efectiva y precisamente -
comprendida entre las enunciadas por la Ley como patenta -
bles.

Este nuevo juego para la práctica del tenis per -
20 mitirá una autonomía total del jugador, ya que el mismo -
se encargará de suministrar las pelotas que vaya recibien -
do y ello a través de un mecanismo lanzador, de forma -
que se establece un circuito ininterrumpido ya que la pe -
lota que lanza el jugador contra la red del juego, cae a

continuación sobre una tolva y de aquí al mecanismo lanzador que la despidе hacia el jugador.

5 El juego estará constituido por un marco sustentado por unas patas, el cual incorpora una doble red y una tolva frontal la que converge en un dispositivo lanzador, siendo alimentado electricamente este dispositivo, bien donde la propia red, o bien desde la batería de un automóvil en colaboración con un transformador. Todo el conjunto del juego será desmontable, pudiendo por tanto ser fácilmente portado en el interior de un automóvil, por lo que su utilización no se limita a ningún espacio determinado, ya que se puede instalar en un jardín, una terraza, un garaje, en el campo, etc., siendo la superficie mínima de utilización de 4,5 m².

10 Por otro lado permite graduar la distancia del lanzamiento de la pelota para poder practicar juego corto o largo, y los ritmos de este lanzamiento que puede ser lento o rápido, con una o dos pelotas.

15 Por todo ello este juego es ideal para el entrenamiento individual ya que no se necesita la colaboración de un segundo jugador, estando siempre dispuesto para la práctica del juego con solo accionar el correspondiente interruptor de puesta en marcha.

20 Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

25 FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del juego durante su fase de utilización.

FIGURA SEGUNDA.- Es otra representación del anterior apreciada lateralmente.

30 En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales.

El juego está constituido por un marco tubular -1- de forma aproximadamente cuadrangular, abierto por su parte inferior, en donde se prolonga después de dos tramos inclinados, a través de unas patas -2- las cuales confluyen sobre una base igualmente tubular -3- que adopta forma de -U- y que comporta un travesaño de -4- quedando entre este travesaño y la base de la -U-, dos tirantes paralelos -5-.

En la parte inferior del marco -1- y coincidiendo con la zona en que tiende a estrecharse, presentará en su parte frontal y volado hacia el frente, un armazón de varilla -6- el cual servirá de soporte a una tolva -7- de un material textil, quedando la boca de salida de esta tolva directamente enfrentada con un dispositivo lanzador -10- situado en la base del juego y sustentado entre los tirantes -5-.

La parte superior del marco, llevará fijada al propio bastidor, una red -9- situada por su cara anterior, y una segunda red de seguridad -8- situada por la cara posterior, siendo opcional el que incorpore una tercera red recogepelotas de mayor extensión que las anteriores situada por la parte posterior del juego.

El dispositivo lanzador -10- situado en la base del juego será del tipo monobloc de fricción, estando alimentado por un motor de 12 voltios y por un transformador apropiado, llevando el correspondiente enchufe de conexión, así como interruptor de marcha parada.

Dicho lanzador se podrá programar de manera que su fuerza de lanzamiento sea regulable, pudiendo quedar comprendida entre los dos metros para el juego en corto, y los doce metros para juego largo, según se trate de un principiante o de un jugador con experiencia, pudiendo igualmente variar el ritmo de tiro, el cual podrá ser lento con una bola para perfeccionar una jugada específica, o rápido con dos bolas para un entrenamiento

intensivo o un juego dinámico.

5 Como se desprende de todo lo citado la práctica del juego vendrá determinada por el conexasiónado bien a la propia red general o a la batería de un automóvil, y el accionamiento del correspondiente interruptor de puesta en marcha, en cuyo momento el lanzador -10- procederá a lanzar una pelota hacia el jugador, el cual no tendrá más que jugarla en dirección a la red -9-, de donde caerá directamente sobre la tolva -7- y de aquí al lanzador -10-, repitiéndose sucesivamente este ciclo.

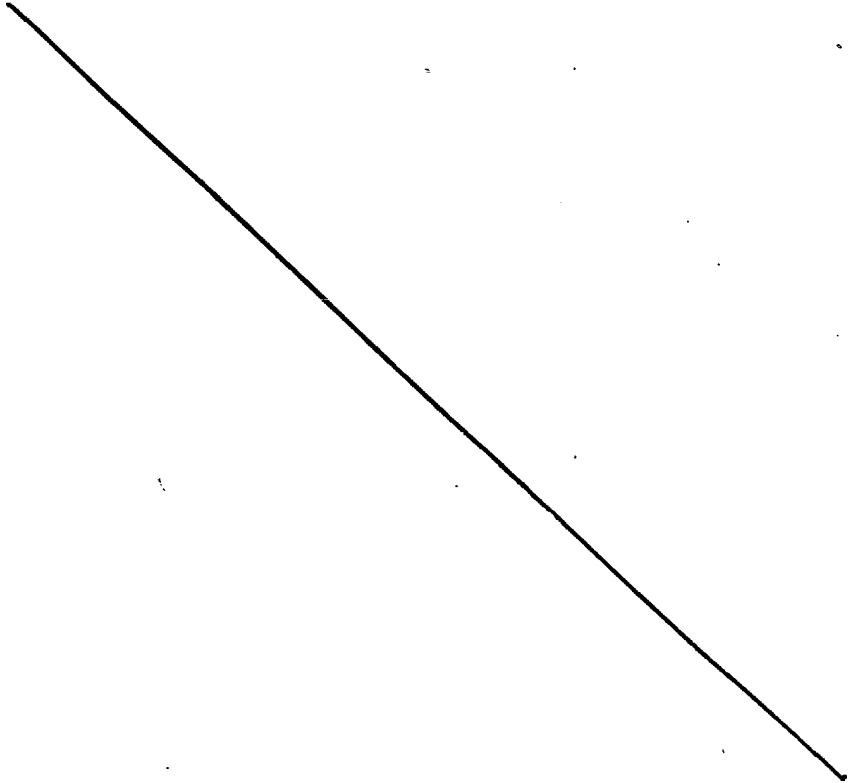
10 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20 Este principio, en cuanto al alcance la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 30 de -
25 Marzo de 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado en cuanto

a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, - de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

5



NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="="="="="="="="="="="="="

5 1^a.- Juego para la práctica del tenis, caracterizado esencialmente porque el mismo está constituido por un bastidor tubular desmontable de forma aproximadamente cuadrangular el cual después de un estrechamiento inferior estará sustentado por unas patas las cuales a su vez descansan sobre una peana, estando dicho bastidor cubierto frontalmente por una red anterior y otra posterior de seguridad, la cual en su límite inferior esta directamente situada sobre una tolva que -
10 se halla montada sobre una armadura frontal dispuesta en voladizo, quedando la salida de dicha tolva directamente situada sobre la boca de entrada de un dispositivo lanzador el cual se ubica entre unos tirantes de la propia peana, siendo este dispositivo actuado eléctricamente, bien desde la propia red o desde la batería -
15 de un automóvil, y pudiendo ser regulado en cuanto a la potencia y al ritmo del lanzamiento.

2^a.- JUEGO PARA LA PRACTICA DEL TENIS.....

Todo ello tal y como se representa en el plano adjunto y se describe en el cuerpo de la presente memoria.

Esta memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 22 MAYO 1985

Por autorización del solicitante.

José María Jiménez

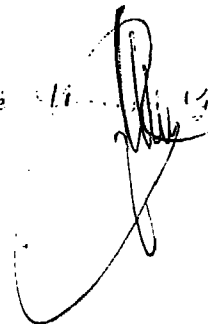


FIG. 1

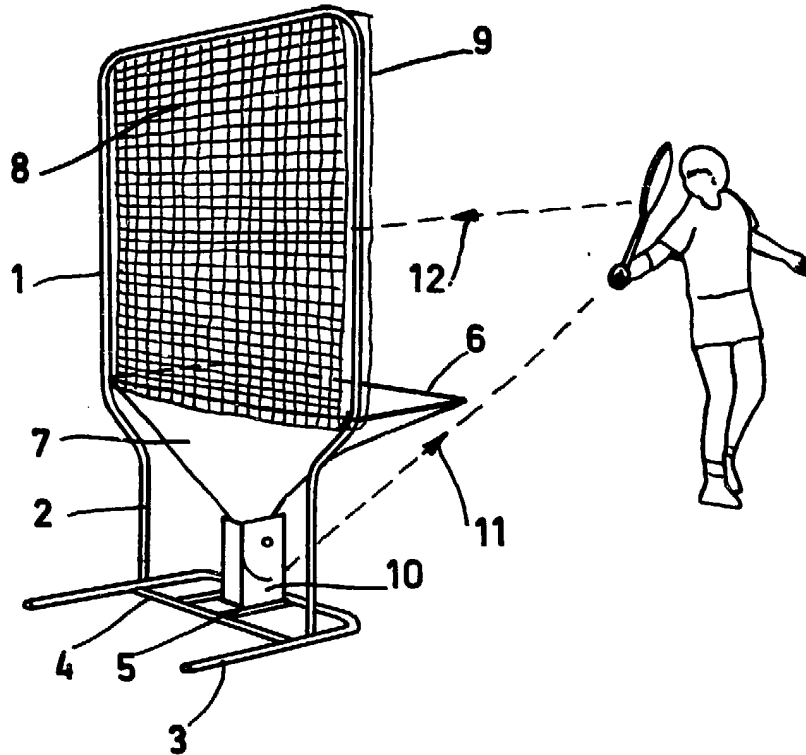
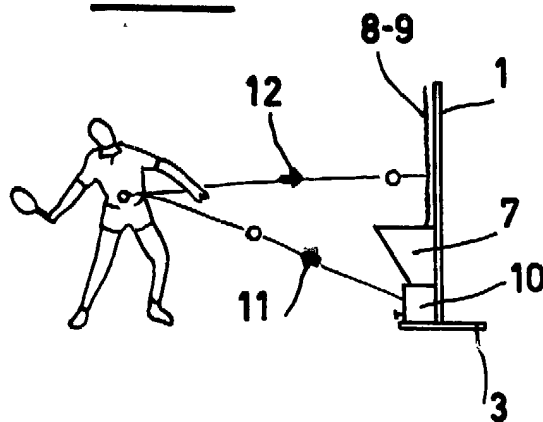


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
MADRID, 22 MAYO 1985